

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 08 de Octubre de 2024.

Señores:

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
E.S.D.



En cumplimiento de conformidad con el Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020 y el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito José Daniel Sánchez Celis, varón, mayor de edad, con pasaporte venezolano N.º 164051733, actuando en mi condición de representante legal de la empresa EMILED GROUP, S.A, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha: 827092, Tomo: 2014, Documento: 2557052, Imagen: 1, con domicilio Via España con Calle 14, Rio Abajo, Galera 14 Corregimiento Río Abajo - Ciudad de Panamá, Teléfono: 8305664; declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta para la Solicitud de Compra Nro. 11385 para "SUMINISTRO DE DIECIOCHO (18) GATOS NEUMÁTICOS PARA LOS TALLERES DE TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A." no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el Acto Público.

En fe de lo anterior se firma este documento en la ciudad de Panamá a los 08 días del mes de Octubre de 2024.

Jose Daniel Sanchez

JOSE DANIEL SÁNCHEZ
Representante Legal EMILED GROUP S.A.
Pasaporte No. 164051733



Yo, MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P. No. 4-201-226.

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) anterior que corresponde a *Jose Daniel Sanchez* (es) son autentica (s) pues ha (n) sido reconocida (s) por el (los) firmantes (s) como suya.

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna para la Notaria, en cuanto al contenido del presente documento. Art. 1739 C.C.

Panamá.

[Signatures of witnesses]
Testigos

MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) La declaración debe haber sido expedida dentro de los _____ () meses previos a la presentación de la propuesta conforme lo indiquen las condiciones especiales del pliego de cargos.
- (2) El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/apoderado del proponente.
- (3) El proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.